



Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 1549
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUÍNOA, 02 AGO 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra con fecha 30.07.2021 del Sr. Alejandro Vidal, Encargado de Informática a Jefe Departamento del CESFAM para la adquisición de 4 Router para conexión wifi para el CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, Portal Mercado Público número 3663-475-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para la Adquisición de 4 Router para conexión wifi del CESFAM de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

ELECTRICIDAD MILTELEC COMPANIA LIMITADA RUT 76.067.194-0

\$171.360.- IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.29.06.001 "Equipos computacionales y periféricos" Centro de Costo "General", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WAVS/MAVS/GVB/RCS/rcs

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)